

Subvenciones para deportistas Élite de Castilla-La Mancha durante 2018

Plazo de presentación de solicitudes, Quince días hábiles.

Desde el **miércoles 26 de diciembre de 2018 al miércoles 16 de enero de 2019** ambos inclusive.

Podrás presentar tu solicitud por un único resultado deportivo, conseguido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y si cumples los siguientes requisitos generales:

- a) Resultado conseguido en disciplinas deportivas Olímpicas o Paralímpicas reconocidas por el COI o el CPI.
- b) Resultado conseguido en disciplinas deportivas no Olímpicas ni Paralímpicas reconocidas por el CSD de los deportes, modalidades y categorías que se recogen expresamente en el Anexo III de la convocatoria.
- c) Los deportistas que, cumpliendo los requisitos anteriores:
 - a. En categorías absolutas hayan causado baja deportiva por lesión debidamente justificada (adjuntar a la solicitud el certificado), de al menos 6 meses de duración y durante el 2017.
 - b. Deportistas que hayan estado en periodo de gestación o 16 semanas de baja maternal (18 en caso de parto múltiple) en el año 2017.

En estos dos casos anteriores el resultado a aportar debe corresponder a los 12 meses inmediatamente anteriores a su baja deportiva, maternidad o gestación.

Además será requisito pertenecer a alguna de las siguientes categorías:

- a) Categoría absoluta de su disciplina deportiva.
- b) 2ª Categoría: Inmediatamente inferior a la absoluta de su disciplina deportiva.
- c) 3ª Categoría: Inmediatamente inferior a la 2ª categoría, exclusivamente en disciplinas reconocidas como olímpicas o paralímpicas.
- d) Master o Veterano: Categoría superior a la absoluta. Exclusivamente podrás participar por un resultado obtenido en competición a nivel europeo y/o mundial y formando parte de la Selección Española (en el certificado de la federación exigido como parte de la documentación deberá constar explícitamente que efectivamente formas parte de la selección española en la prueba por la que presentas el resultado).

No obstante a lo anterior, serán tenidos en cuenta los resultados obtenidos en competiciones de categoría absoluta por aquellos deportistas, que por edad, pertenezcan a cualquier categoría inferior a la absoluta.

Requisitos de los beneficiarios:

Debes cumplir los requisitos establecidos en el apartado segundo punto 1 de la convocatoria, siendo necesario además, cumplir los requisitos específicos siguientes (apartado segundo punto 2 de la convocatoria):

a) Haber obtenido el resultado por el que solicita la subvención con un mínimo de participación de 10 deportistas en competiciones individuales o 10 equipos en deportes colectivos y de 7 deportistas/equipos en el caso de los deportistas con discapacidad.

b) En categorías máster y veteranos, haber obtenido los resultados por los que concurren en competiciones a nivel europeo y/o mundial formando parte de la selección española.

c) En categorías inmediatamente inferiores a la categoría absoluta de deportes colectivos, haber participado en competiciones oficiales regulares de carácter nacional.

Acreditación de los requisitos:

Todos los requisitos de carácter deportivo tanto generales como específicos, deben venir acreditados por un certificado firmado por la Federación Deportiva correspondiente, donde se acredite la veracidad del resultado por el que solicita la subvención y donde deberá aparecer el nombre del campeonato, lugar y fecha de celebración, el resultado y la categoría por la que se obtuvo el resultado y el número de participantes en dicho campeonato, así como cualquier otra información que considere oportuna para ratificar el resultado.

El resto de los requisitos de acceso para ser beneficiario, establecidos en el apartado segundo punto 1 de la convocatoria se acreditarán mediante la declaración responsable (excepto las letras g y h que se acreditan con el certificado de la Federación correspondiente), marcando en la solicitud que:

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, en caso de ser requerido para ello.

Solicitudes y documentación

Las solicitudes de subvención se realizarán mediante la cumplimentación y presentación de los siguientes documentos:

- **Anexo I de solicitud**, con los datos del solicitante y cumplimiento de los requisitos, debidamente cumplimentado y firmado.
- **Anexo II de la convocatoria, aportando un solo resultado de 2017**, debidamente cumplimentado y firmado.
- **Certificado de la Federación Deportiva** correspondiente que se especifica anteriormente, debidamente cumplimentado, firmado y sellado.

La presentación de las solicitudes y la documentación complementaria se podrá realizar a través de los siguientes medios:

-De forma telemática con firma electrónica avanzada. Los documentos originales deben ir digitalizados y presentados como archivos anexos. Si lo presentas por esta vía debes darte de alta en la plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica>, para poder pedirte y notificarte información por este medio.-De forma presencial en cualquier registro de la Administración.

Más información: consulta a través del correo electrónico dgdeportes@jccm.es